

Radicación Interna. 44908

Código Único de Radicación: 08001315301220220002001

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN**

Las actuaciones pueden ser consultadas en el Gestor Documental. Véase nota 1

Proceso: Verbal

Demandante: Blanca Fernández Aikaa S.A.S.

Demandado: Hernando Heredia Arquitectos Ltda. y Centro Comercial y Empresarial Blue Gardens

Barranquilla D.E.I.P., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla, puso a disposición el expediente digital para el trámite del recurso de apelación instaurados por la demandante Blanca Fernández Aikaa S.A.S. en contra de la sentencia del 18 de Julio del presente año.

No pudiéndose proferir la sentencia de segunda instancia antes del vencimiento de los seis meses señalados en el artículo 121 del Código General del Proceso, es necesario prorrogar el término para resolver hasta por seis (6) meses más. -

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Tercera de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia, hasta por el término de 6 meses más; decisión contra la cual no procede recurso alguno por expresa disposición legal. -

Notifíquese y Cúmplase

Alfredo de Jesús Castilla Torres

¹ Enlace a la web de consulta externa del gestor documental: <https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/> para la consulta deben colocar el CUI del Proceso.

Sala Tercera de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna. 44908

Código Único de Radicación: 08001315301220220002001

—

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535fb6bb6e08e186cf4fab4c09b331ab7bf291793dcd02a3455cd480467d5fe4**

Documento generado en 21/02/2024 10:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Tercera de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co